1

En la ciudad de Lorca a veynte y quatro dias del
mes de abrill de mill y seis cientos y veinte seis años
este dia se juntaron a concejo en la sala del
ayuntamiento desta ciudad para entender en lo que
[illegible] estaba [illegible] licenciado
don Baltasar de Mediano alcalde mayor en esta ciudad
licenciado don [illegible] del lugar don Antonio [illegible]
de Mula don [illegible]
Juan Ponce Mula regidores desta ciudad

La ciudad acordo que atento que el agua de los al por
que [illegible] tiene buen precio de [illegible]
porque a valido oy dia diez y seis
reales cada hila [illegible] podia
baxar mucho el valor de la dicha agua
que se haga la [illegible] ordinaria que de los
[illegible] para pagar los
ministriles la qual se haga de todas
las aguas que ay en los al [illegible]
[illegible] como siempre se a fecho y se la
[illegible] veinte y cinco
dias [illegible] y ansi
mismo se haga falla en la agua
de los al [illegible] y al
[illegible] para pagar los dos mill reales
que se gastaron en mondar el azequia
de la Rambla por donde venia el
agua al molino [illegible] la qua
[illegible] domingo pri
mero veniero veinte y seis de
[illegible] dando los
dias que fueren necesarios hasta
[illegible] de la cantidad del
[illegible]